

## INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de **RODBRYBAR S.A.**

Se ha revisado el balance general al 31 de Diciembre del 2014 y el estado de resultados por el año terminado en dicha fecha, de la compañía **RODBRYBAR S.A.**

Esta revisión ha sido efectuada en cumplimiento de los procedimientos de fiscalización, para acatar la disposición de la Ley de Compañías, expedida específicamente en su artículo 274 y siguientes; y, de acuerdo con la Resolución No. SC 92.1.4.3.0014 expedida en octubre 13 de 1992 por el Señor Superintendente de Compañías.

La contabilidad ha sido elaborada de acuerdo a las normas legales vigentes. Los movimientos contables que en ella registran, así como los actos de los Administradores se sujetan a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas. El sistema de control interno en general es adecuado, precautelando la integridad de sus activos, adhesión a las políticas de su administración y registro adecuado de los eventos económicos que enmarcan su actividad, los libros de actas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, libros de contabilidad y sus respectivos comprobantes, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación financiera y resultados del periodo, de acuerdo con Normas Internacionales de Información para Pymes y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de Diciembre del 2014.

Guayaquil, 1 Abril del 2015.

*Maritza Cruz Rizzo*  
**CPA. MARITZA CRUZ RIZZO**  
**C.I.1204893471**  
**COMISARIO**